



**GAD Municipal
DE TENA**

Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 706

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de abril del año 2017,

CONSIDERANDO

El oficio N° 108 GADMT – C – 2017 con fecha de recepción del 3 de abril del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos mediante el cual informa su estado de salud, ya que se encuentra hospitalizado con diagnóstico de PIELONEFRITIS CIE 10 (N10), solicitando que en su reemplazo su principalice a la señora concejala suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, conforme al certificado médico que adjunta.

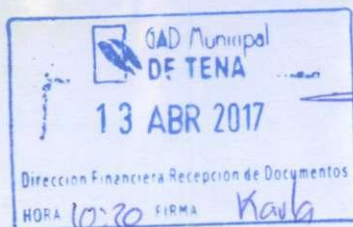
Que, el artículo 57 literal s) de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que es atribución del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

Que, el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

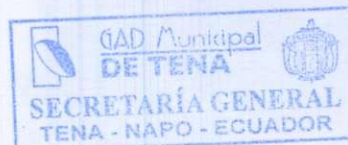
RESOLVIÓ

Conceder al señor Concejal Wilson Fiallos, licencia a partir del 1 de abril del 2017 hasta que perdure su recuperación por encontrarse delicado de salud; y, convocar a su Concejal Suplente señora Marcia Piedad Uvidia Chinchi, mientras dure la ausencia de su titular.

Tena, 11 de abril del año 2017.



[Firma]
Ab. Alan Lovato Hidalgo



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales(as)
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaria
- ✓ Archivo

